

PRESUPUESTO

Malargüe, Mendoza, 01 de octubre de 2.021

SEÑOR:

DOMICILIO:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por:
“JEFATURA DE ZONA DE RIEGO DE LOS RIOS GRANDE, MALARGUE, BARRANCAS Y COLORADO” lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
A		ADQUISICIÓN CONTENEDOR MARÍTIMO PARA OFICINA MÓVIL 40'		
1	1	Medidas externas: 12,20 mts x 2,45 mts x 2,90 mts Medidas internas: 12 mts x 2,35 mts x 2,68 mts NACIONALIZADO		
TOTAL :				

Apertura:	Día: 01/10/2021 A la hora: 10:00 hs.
Lugar de apertura:	Jefatura de Zona de Riego de los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado - Av. San Martín Nº 258 - Cdad. de Malargüe - Mendoza
Mercadería entregada en:	Dentro del radio céntrico de la ciudad de Malargüe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

ARTICULO 1º: LICITACIÓN PÚBLICA

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “**Adquisición de Contenedor Marítimo para Oficina Móvil**”, Jefatura Zona de Riego Malargue.

ARTICULO 2º: FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo de 15 (quince) días una vez presentada la factura, previa entrega del contenedor marítimo en el lugar estipulado.

ARTICULO 3º: PLAZO DE ENTREGA:

La entrega del contenedor marítimo deberá realizarse en un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la fecha de notificación de la adjudicación

ARTICULO 4º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4º) inc. f) del Pliego de Condiciones Generales

ARTICULO 5º: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los productos estén libres de defectos atribuibles a diseños, materiales, sin indicios de corrosión o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar los elementos provistos por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.

ARTICULO 6º: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La adjudicación se realizará por fracción o total de lo licitado, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

- c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería licitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.

ARTICULO 7º: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes del presente concurso de precio las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente CONCURSO DE PRECIO.

ARTICULO 8º: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado, en la forma indicada en el art. 4º) inc. d) del Pliego de Condiciones Generales

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo que se indica a continuación:

- Comprobante de Inscripción en la AFIP (C.U.I.T.).
- Comprobante de Inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación:..... %
- La cotización deberá realizarse en Pesos (\$).

ARTICULO 9º: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE